II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20841

ACUERDO de 11 de agosto de 1988, de la Comisión Permanente por el que se hace público el nombramiento de Jucz de provisión temporal, efectuado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, respecto del Juzgado de Distrito de Zarauz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo Pleno de este Consejo General, de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado con fecha 17 de junio de y como consecuencia del concurso convocado con acua 17 de junto de 1988, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, para la provisión temporal del Juzgado de Distrito de Zarauz, por acuerdo de 28 de julio de 1988, de dicha Sala, se nombra Juez de Distrito en régimen de provisión temporal a doña Inés Lizaso Puertas. El nombramiento durará una anualidad a partir de la toma de provisión de la combrada con la nocible próproca por otro año a que se

posssión de la nombrada, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular

recurso de alzada ante el Pieno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince dias, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, i 1 de agosto de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CÍENCIA

20842

ORDEN de 28 de julio de 1988 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educa-ción General Básica a los seleccionados en el concursooposición convocado de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1987.

Por Orden de 12 de marzo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14, previa conformidad con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con transferencias en materia de de las Comunidades Autonomas con transferencias en materia de educación, en relación con las vacantes correspondientes a las mismas y con informe de la Comisión Superior de Personal, se convocó la provisión de 3.777 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, de las cuales 248 están situadas en el ámbito de gestión de la Administración del Estado, 800 en Cataluña, 179 en el País Vasco, 300 en Galicia, 1.300 en Andalucia, 450 en la Comunidad Valenciana y 500 en Canarias, estableciéndose en la mencionada disposición las bases generales de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de marzo de 1987, se modificó la oferta de empleo público, autorizándose al Ministerio de Educación y Ciencia a convocar, en su ambito de gestión, la provisión de 700 plazas, con lo cual el número total de las ofrecidas a ingreso e el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica asciende a 4.229

el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica asciende a 4,22 En virtud de lo previsto en las disposiciones anteriores, el Ministeri de Educación y Ciencia (Orden de 24 de marzo de 1987, «Boletín Oficia del Estado» del 30), el Departamento de Enseñanza de la Generalida de Cataluña (Orden de 16 de marzo de 1987, «Boletín Oficial de Estado» del 27), el Departamento de Educación. Universidades Investigación del Gobierno Vasco (Orden de 25 de marzo de 198 «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), la Consejería de Educación del Junta de Galicia (Orden de 20 de marzo de 1987, «Boletín Oficia del Estado» del 2 de abril), la Consejería de Educación y Ciencia del Junta de Andalucía (Orden de 23 de marzo de 1987, «Boletín Oficial de Festado» del 2 de abril). la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de Festado» del 2 de abril). la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de C Estado» del 2 de abril), la Consejeria de Cultura, Educación y Cienci de la Generalidad Valenciana (Orden de 20 de marzo de 1987, «Bolesi Oficial del Estado» del 7 de abril) y la Consejería de Educación d Gobierno de Canarias (Orden del 17 de marzo de 1987, «Boletín Ofici-del Estado» del 2 de abril) efectuaron las correspondientes convocatoria especificas

especticas.

Desarrollado todo el ciclo que marcaban las Ordenes de convocator y elevadas las propuestas de seleccionados por los correspondiente Tribunales, por Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 c marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15), del Departament de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 10 de marzo de 198 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril), del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco de 1 de Chargo del 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de la Chargo del 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) de 1898 («Boletín Oficial del Estado» del 1898 («Boletín Oficial del Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco de I of febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo), de Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta of Galicia de 7 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 16 o abril), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andaluc de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), o la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalida Valenciana de 5 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias de 20 o mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se aprobaron le expedientes del referido concurso-oposición y se publicaron las listas o aspirantes que, habiendo superado las correspondientes pruebas, tiene derecho a ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación Gener Básica.

Por ello, y de conformidad con lo que dispone la base general XI de Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 1 y el artículo 17 de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles del Estado Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesor de Educación General Básica a los seleccionados en el concurs oposición convocado, de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 198 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por el Ministerio de Educación Ciencia, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluñ ciencia, el Departamento de Ensenanza de la Generalidad de Catalun el Departamento de Educación, Universidades e Investigación d Gobierno Vasco, la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valeciana y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, y cuy expedientes han sido aprobados por las resoluciones de dichos Organimos anteriormente reseñadas. mos anteriormente reseñadas. Segundo.-Publicar -anexo único- la lista general única de aprob

dos, ordenados por la puntuación obtenida, con aproximación de has las diezmilesimas, habiendose decidido los empates por el mayor tiemp de servicios como Profesor interino o contratado, debidamente justific dos en el expediente del concurso-oposición, y demás criterios estables

dos en las Ordenes de convocatoria.

uos en las Ordenes de convocatoria.

El número de Registro de Personal asignado a los Profesores quagresan en el Cuerpo en virtud de la presente Orden se ha estructurad en la forma que determina el Reglamento del Registro Central e Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de jun («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Terretro

Tercero.

Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a l Profesores ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto en l